



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.975/2015.-

ZAPALLAR, 03 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 6.284/2015, de fecha 02 de Noviembre de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por doña Isabel Valenzuela Estay.

DECRETO:

1° RECHAZASE POR NECESIDADES DEL SERVICIO a la funcionaria que se individualiza, su **Feriado Legal Año 2015, correspondiente a 20 días**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
ISABEL VALENZUELA ESTAY Oficial Primero Juzgado de Policía Local de Zapallar	20	07.12.2015 al 06.01.2016 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 20 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2015, los que serán postergados para el 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal
* C:RRHH / Feriado Legal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-